

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2021-00549

De conformidad con lo normado en el artículo 509 del Código General del Proceso del trabajo de partición presentado córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para los fines que estimen pertinentes.

Vencido el término reseñado en precedencia ingrese al Despacho a fin continuar con el trámite.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 122 de 17 de octubre de 2023.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7b6baa8e165b9065e879a1e6d9dfe1c62265f03b7d19b9e7a7cba99d902d71e**

Documento generado en 13/10/2023 11:15:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>